Resolución Ministerial

N° 073 -2019-PRODUCE

Lima, 05 MAR. 2019

VISTOS: El documento de fecha 18 de febrero de 2019 de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, del "Areas Beyond National Jurisdiction Program (ABNJ) Deep Seas Project" y del "STRONG High Seas (Strengthening Regional Ocean Governance for the High Seas)"; el Memorándum N° 021-2019-IMARPE/CD, del Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, el Memorándum N° 113-2019-IMARPE/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE; el Informe N° 218-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 18 de febrero de 2019, la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, el "Areas Beyond National Jurisdiction Program (ABNJ) Deep Seas Project" y el "STRONG High Seas (Strengthening Regional Ocean Governance for the High Seas)" cursan invitación al Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú – IMARPE para participar en el workshop "Science for Solutions: Bringing Stakeholders Together to Improve Ocean Planning and Governance", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 13 al 15 de marzo de 2019;

Que, con el Memorándum N° 021-2019-IMARPE/CD, el Presidente del Consejo Directivo del IMARPE remite el Informe Técnico Sustentatorio para la señalada comisión de servicio, el cual indica que es importante su participación en representación de la entidad en el mencionado workshop, toda vez que permitirá presentar el estado actual de la gobernanza de los océanos en el Pacífico Sudeste desde una perspectiva tanto regional como estatal, especialmente respecto a la conservación y la sostenibilidad, el uso de la biodiversidad marina y las evaluaciones de impacto ambiental, con un enfoque en áreas fuera de la jurisdicción nacional y en las negociaciones en curso con las Naciones Unidas;

Que, por Memorándum N° 113-2019-IMARPE/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE señala que la participación del Presidente del Consejo Directivo es de importancia por cuanto propiciará el intercambio y discusión de iniciativas en otras regiones marinas relevantes para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina para las ABNJ; asimismo, se discutirán temas relevantes para las negociaciones sobre la Biodiversidad en áreas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ por sus siglas en inglés), incluido el acceso y la

distribución de beneficios de los recursos genéticos marinos y el uso de evaluaciones de impacto ambiental;

Que, mediante Certificación N° 010-2019-CD/E de fecha 26 de febrero de 2019, expedida por la Secretaría del Consejo Directivo del IMARPE, se *"Certifica el Acuerdo del Consejo Directivo N° 010-2019-CD/E, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 26.02.2019"*, a través del cual se aprobó el viaje en comisión de servicios del señor Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, para participar en el workshop "Science for Solutions: Bringing Stakeholders Together to Improve Ocean Planning and Governance", a realizarse en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 13 al 15 de marzo de 2019;

Que, los gastos que demande el viaje del señor Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, serán asumidos por los organizadores del evento según lo señalado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 12 al 15 de marzo de 2019, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial Nº 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General Nº 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 12 al 15 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario deberá presentar al Ministro de la Producción, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.

C. ZEGARRA

Regístrese y comuníquese

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción